

LEISS, ELISABETH, *Artikel und Aspekt. Die grammatischen Muster von Definitheit*, *Studia Linguistica Germanica* 55, Berlín-Nueva York, W. de Gruyter, 2000, 309 págs.

Una buena y reciente introducción a la Tipología todavía describe la determinación lingüística como una «semantic property of nominals» (Whaley 1997, pág. 284)¹; pero ¿por qué una tan importante «propiedad» debería quedar restringida a los nombres? Según Leiss no hay duda de que esta propiedad semántica está también presente en los verbos. De hecho, principal y reiterada tesis de su libro es la de que aspecto verbal y artículo son en realidad, como Fósforo y Héspero, dos caras de la misma moneda, «realizaciones de una y la misma función gramatical» (pág. 14). En esto sólo podemos estar totalmente de acuerdo con la autora. La tesis tiene también algunas importantes implicaciones diacrónicas, sobre todo la posibilidad de una metacategorización del aspecto en artículo², algo que es lúcidamente ilustrado por la autora en algunas lenguas germánicas: gótico, antiguo islandés y antiguo alto alemán. Con los necesarios ajustes la propuesta es también aplicable al *continuum* latino de lenguas y a algún *continuum* eslavo, como muestra Leiss, pero sería también aplicable al griego y, al menos teóricamente, a todas las lenguas con artículo. Además esta propuesta podría explicar muchas otras cuestiones, como, por ejemplo, por qué usualmente aspecto y artículo no coexisten —o por qué están abocados a una efímera coexistencia— en una lengua³, ya que las lenguas parecen reluctantes a extremos grados de redundancia en la determinación, aun cuando la determinación sea un *perceptum* tan importante que, podemos suponer, deberá ser expresada en una u otra categoría gramatical por todas las lenguas. Quizá esto pueda explicar también por qué aparentemente todas las lenguas poseen demostrativos, una vez que los demostrativos constituyen reflejos primarios y elementales de la determinación⁴; e incidentalmente ello podría proporcionar también una buena explicación para la espectacular capacidad de los demostrativos para la poligramaticalización⁵. Nombres propios, numerales, posesivos y otros elementos gramaticales pueden, por supuesto, aparecer también como formas para expresar la determinación (léase abajo). Aunque la atención de Leiss se centra en la dualidad aspecto–artículo (especialmente en las lenguas germánicas), la autora no ignora, por ejemplo, la bien documentada forma de expresar determinación con casos nominales. Leiss ofrece buenos ejemplos (especialmente para fines y ruso) del contraste entre genitivo y

¹ Recensión en Moravcsik 1999.

² Y eventualmente del artículo en aspecto (pág. 279), la pena es que tales casos no son aquí examinados.

³ Por ejemplo, búlgaro y macedonio —lenguas como (o mejor: «junto con») el albanés y el rumano, con un artículo muy desarrollado— presentan (todavía) aspecto.

⁴ Mientras que los pronombres indefinidos constituyen reflejos primarios y elementales de la indeterminación.

⁵ Una excelente presentación de la cuestión en Diessel 1999.

acusativo como objetos indeterminado y determinado respectivamente del verbo. Hay empleos paralelos en muchas otras lenguas indoeuropeas (y también no indoeuropeas), lo que sugiere claramente que esta misma situación pudo ser también válida para las antiguas hablas (proto)indoeuropeas. Ilustrativo resulta el lituano: *turguje perkame duona* (ac.) *ir kiaušinius* (ac.) «en el mercado compramos el pan y los huevos», pero *turguje perkame duonos* (gen.) *ir kiaušinių* (gen.) «en el mercado compramos pan y huevos». Parecidamente el objeto directo se construye con genitivo en *duoti pinigai* «dar dinero», *atnešti obuoliai* «traer manzanas» *opirkti cukraus* «comprar azúcar», e incluso hay genitivo para el sujeto indeterminado en construcciones como *sviežiu* (gen.) *ateina* «llegan huéspedes». Así que *išgerti vandens* (gen.) es «beber (algo de) agua» e *išgerti vandens* (ac.) «beber(se toda) el agua»; tal como de modo similar el finés *juon maitoa* (part.) es «bebo (algo de) leche» (cf. francés *je bois du lait*) y *juon maidon* (ac.) es «(me) bebo la leche» (Austerlitz 1990, pág. 182). De hecho muchas lenguas emplean variaciones nominales —y (al menos hasta el presente) no artículos propiamente dichos— para representar la determinación. En algunas lenguas bantúes las clases nominales pueden distinguir entre lugar determinado o indeterminado. En hindí el postposicional *ko* es una marca para el objeto determinado (directo o indirecto). En tallico *-po* es una marca para el objeto directo cuando es determinado (Rastorgueva 1992, pág. 20). En las lenguas iraníes del Pamir los objetos directos, si determinados, normalmente aparecen con afijo, y si indeterminados, en *casus rectus* (Skalmowski 1986, pág. 192). En el sistema casual del landa las formas analíticas, en claro contraste con las formas sintéticas, confieren determinación al nombre y tal uso «is therefore equivalent to use of a definite article» (Campbell 1995, pág. 294). Como objeto directo de nombres neutros el acusativo es considerado determinado, pero si fuera tenido por indeterminado, el nominativo sería empleado en cannada (Steever 1998b, pág. 136), tamil (Annamalai y Steever 1998, pág. 105-6, 109) y otras lenguas dravídicas (Steever 1998a, págs. 19-20). En udmurto, como regla general, los objetos indeterminados aparecen en nominativo y los objetos directos determinados en acusativo (Csúcs 1998, pág. 297). En morduano un objeto directo indeterminado aparece normalmente en nominativo —el ablativo puede también ser empleado— y un objeto directo determinado aparece normalmente en la declinación definida y en el caso genitivo/acusativo —también puede emplearse el inesivo (Zaicz 1998, pág. 208)—. Resulta, pues, indudable que «Case systems [...] can indicate [...] definiteness. One common scenario is for languages to place direct objects in the accusative if they are definite (or animate or human, depending of the language) and leave them unmarked or in an oblique case [...] if they are indefinite» (Whaley 1997, pág. 168). Ello podría explicar algunas otras implicaciones tocantes a la determinación, ya que por lo general (*i.e.* con las notorias excepciones de húngaro, morduano, osetio o vascuence), las lenguas con un elevado número de casos —digamos por encima de seis casos— no disponen de artículos, probablemente porque no tienen una imperiosa necesidad de ellos, ya que para la determinación nominal pueden siempre dedicar uno o más ca-

sos del amplio inventario de sus declinaciones. En ese sentido, aunque Leiss no ignora la capacidad de los casos para marcar la determinación nominal, quizá el diseño que propone para la emergencia del artículo en algunas lenguas germánicas (básicamente la casi directa metacategorización de aspecto en artículo) es demasiado simple, quizá habría también que considerar el hecho de que las declinaciones germánicas estaban bajo ese nivel de alarma de seis casos, circunstancia que podría haber propiciado una más drástica necesidad de artículos. Históricamente está, desde luego, bien documentado (búlgaro y macedonio, lenguas románicas...) el hecho de que los artículos tienen más probabilidades de aparecer cuando la declinación nominal se empobrece o simplemente desaparece. Así pues muéstrase todavía válida la proclama de que «languages with elaborate paradigms of agglutinative case markers tend very strongly not to have definite or specific articles» (Himmelmann 1998, pág. 339).

El libro comprende ocho capítulos y viene provisto de un útil índice y una buena selección bibliográfica. La argumentación está siempre claramente expuesta y desarrollada; el resultado es consistente, congruente, convincente. Situaciones paralelas en el habla infantil o en las criollas son examinadas para elucidar diferentes cuestiones, pero nos habría gustado ver más datos de otras lenguas, especialmente porque nos parece que tal material, aunque aquí subsidiario, iría en apoyo —a veces de modo decisivo— de las ideas de Leiss. Por ejemplo, en muchas lenguas podemos encontrar claras implicaciones entre nombres y verbos en lo relativo a la determinación. Se cree así que en protourálico la desinencia de acusativo *-m fue empleada sobre todo para marcar los objetos directos determinados de los verbos definidos (Abondolo 1998, pág. 18). En morduano si el aspecto verbal es imperfectivo, las formas indefinidas son empleadas incluso cuando el objeto directo es determinado (Zaicz 1998, pág. 208). Además la implicación aspecto-artículo ayudaría a explicar por qué, en oposición a tan alto número de modos de acción (*Aktionsart*), tenemos sólo dos aspectos básicos, perfectivo e imperfectivo, a saber, porque tenemos también sólo dos tipos básicos de *Definitheit*: determinada e indeterminada. En suma, la básica división aspectual entre perfectivo e imperfectivo podría muy bien reflejar esencialmente una diferencia entre lo que es indeterminado (imperfectivo) y lo que es determinado (perfectivo), una idea que quedaría apoyada, verbigracia, por las implicaciones de la conjugación definida en morduano, pues su empleo implica que hay un objeto determinado y que el aspecto es perfectivo (Zaicz 1998, pág. 197). Además en morduano, si el aspecto es imperfectivo, aunque el objeto directo sea determinado, se emplea la forma indefinida (Zaicz 1998, pág. 208). Quizá la implicación aspecto-artículo podría ayudarnos también a explicar por qué las lenguas prefieren transmutar pronombres deícticos de distancia —i.e. no pronombres de epidixis próxima— en artículos determinados, ya que la distancia espacial (y después distancia temporal, véase Leiss, pág. 78) se asocia de modo natural con el aspecto determinado (*ergo* perfectivo).

Sea descrita como una función gramatical, propiedad cognitiva, genotipo universal, *perceptum* o una combinación de todo ello, la determinación es, sin duda, un ele-

mento de vital importancia en las lenguas; incluso el orden de palabras —por ejemplo, el verbo *ser* en la primera posición de la oración como marca de indeterminación— puede emplearse en algunas lenguas para expresar este concepto valiosísimo, como muestra Leiss, y queda además aún mucho por hacer para desvelar las múltiples gramaticalizaciones de la determinación. Así pues, este libro constituye un intento pionero de alcanzar esos objetivos y de alcanzarlos en modo brillante y convincente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abondolo, D. (1998): «Introduction», en D. Abondolo (ed.), *The Uralic Languages*, Londres – N. York, Routledge, págs. 1-42.
- Annamalai, E. y Steever, S. B. (1998): «Modern Tamil», en S. B. Steever (ed.), *The Dravidian Languages*, Londres-Nueva York, Routledge, págs. 100-128.
- Austerlitz, R. (1990): «Uralic Languages», en B. Comrie (ed.), *The Major Languages of Eastern Europe*, Londres, Routledge, págs. 175-184.
- Campbell, G. L. (1995): *Concise Compendium of the World's Languages*, Londres-Nueva York, Routledge.
- Csúcs, S. (1998): «Udmurt», en D. Abondolo (ed.), *The Uralic Languages*, Londres-Nueva York, Routledge, págs. 276-304.
- Diessel, H. (1999): «The morphosyntax of demonstratives in synchrony and diachrony», *Linguistic Typology* 3, 1, págs. 1-49.
- Himmelman, N. P. (1998): «Regularity in irregularity: Article use in adpositional phrases», *Linguistic Typology* 2, 3, págs. 315-353.
- Moravcsik, E. A. (1999): «Review of L. J. Whaley, Introduction to Typology. The Unity and Diversity of Language», *Linguistic Typology* 3, 1, págs. 127-134.
- Rastorgueva, V. S. (1992): *A Short Sketch of Tajik Grammar*. Translated by H. H. Paper, Indiana University, Research Institut for Inner Asian Studies.
- Skalmowski, W. (1986): «Języki nowoiran„kie [Modern Iranian Languages]», en L. Bednarczuk (red.), *Języki indoeuropejskie [Indo-European Languages]*, Warszawa, Państwowe Wydawnictwo Naukowe, págs. 161-215.
- Steever, S. B. (1998a): «Introduction to the Dravidian Languages», en *The Dravidian Languages*, Londres-Nueva York, Routledge, págs. 1-39.
- (1998b): «Kannada», en *The Dravidian Languages*, Londres-Nueva York, Routledge, págs. 129-157.
- Whaley, L. (1997): *Introduction to Typology. The Unity and Diversity of Language*, Londres-Nueva Delhi, Sage Publications.
- Zaicz, G. (1998): «Mordva», en D. Abondolo (ed.), *The Uralic Languages*, Londres-Nueva York, Routledge, págs. 184-218.